



8 SEPTIEMBRE

1986

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE
"GRUPO DOCE GRUCESA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "GRUPO DOCE GRUCESA S.A." se otorgó en Ambato el 29 de julio de 1986, ante el Notario Sexto del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañias de Quito, Sonia Roca de Houser, mediante Resolución N° 86.1.1.1. 01469 de 28 Ago. 1986 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número: doscientos setenta y siete.(277) el 3 de septiembre de 1986.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores licenciado Francisco Edelberto Rivera Mancero, Rafael Alfredo Valle Raza, licenciado Alfredo Sánchez Montalvo, Aníbal Alvarez Vega, licenciado Erasmo Antonio Muñoz Hidrovo, licenciado Guillermo Medardo Pérez Lalaleo, Carlos López Noboa, de estado civil casados; licenciada Leonor Eugenia Morales Pazmiño, Julio Patricio Gualotuna Condo y Galo Alberto Cobo Espindola, de estado civil solteros. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, con excepción de los señores licenciado Alfredo Sánchez Montalvo que es domiciliado en Quito y Aníbal Alvarez Vega que es domiciliado en Latacunga. Todos por sus propios derechos.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "GRUPO DOCE GRUCESA S.A."; su plazo de duración es de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es Ambato, cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua.

5.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto: UNO) Actividades de Educación tanto "ESCOLARIZADAS" en las etapas Pre-Escolar, Escolar, Secundaria y tecnológica; y, "NO ESCOLARIZADAS", organizando y dictando cursos y Seminarios de Capacitación en áreas administrativas, técnicas y lingüísticas; DOS) Además podrá efectuar trabajos de asesoramiento para empresa públicas privadas, semipúblicas o personas naturales en cualquier campo; y, TRES) Podrá actuar en representación de Compañías nacionales o extranjeras.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de S/. 2'000.000 dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 de valor cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 485.691,00 en especie, S/. 332.500,00 en numerario; quedando por pagar la cantidad de S/. 1'181.809.

Los accionistas que pagan en especie son los señores Francisco Edelberto Rivera Mancero, Alfredo Sánchez Montalvo y Julio Patricio Gualotuna Condo, mediante el aporte de bienes muebles.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es DIEZ y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo del presente extracto.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General, el Presidente y los Subgerentes, el Directorio cuando lo organice la Junta General.

Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Ambato, a 2 set. 1986

Dr. Ernesto Sevilla Callejas.,
DELEGADO REGIONAL